

RESOLUCIÓN 6020E/2025, de 19 de mayo, del director general de Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el año 2025 a las entidades de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la protección civil que hayan suscrito el convenio de colaboración con Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil, para contribuir a su funcionamiento.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3053-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil Negociado de Voluntariado Tfno.: 848421318 Dirección: C/ Aoiz 35 bis, 3 ^a planta – 31004 - Pamplona Correo-Electrónico: proteccioncivil@navarra.es
Expediente:	Subvención a entidades de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la protección civil

Por Resolución 14286E/2024, de 29 de diciembre, del director general de Interior, se aprobara la convocatoria de subvenciones a las entidades de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la protección civil y que hubieran suscrito el Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil, para contribuir a su funcionamiento, autorizándose un gasto total de 70.000 euros: 55.000 euros para gastos corrientes y 15.000 euros para inversiones. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 37, de 24 de febrero de 2025.

A esta convocatoria se han presentado las siguientes asociaciones: EBYS Navarra, Federación Navarra de Espeleología (que cuenta con un grupo específico especializado de espeleosocorro), Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada y Grupo del Perro de Salvamento de Navarra. Todas ellas participan en actividades de búsqueda y rescate (en algunos casos con el uso de perros entrenados, o en ambientes de difícil acceso y desarrollo complicado, como cuevas y simas), de colaboración en grandes emergencias o de prevención de accidentes de montaña y tienen suscrito un convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil, por lo que cumplen los requisitos establecidos en la base 3^a de la convocatoria. Todas las solicitudes han sido presentadas en fecha y forma, conforme a lo establecido en la convocatoria. En cada expediente figuran los documentos presentados a través del Registro General Electrónico y recibidos en el Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil.

Revisadas las solicitudes por la Comisión Técnica, el resumen de los importes concedidos para gastos corrientes y de inversión por entidad es el siguiente:

ENTIDAD	CONCEDIDO G CORRIENTES	CONCEDIDO INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
EBYS	10.695,53	3.609,97	14.305,50
Federación de Espeleología	8.654,19	6.500,00	15.154,19
Federación de Montaña	5.048,82	0,00	5.048,82
Grupo Perro Salvamento	30.601,46	550,00	31.151,46
TOTAL	55.000,00	10.659,97	65.659,97



CSV: 9D2A1CCD4A72C9B1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-19 16:32:32

La Comisión Técnica ha estudiado las motivaciones y argumentos que los solicitantes han realizado para justificar el gasto de cada concepto según criterios de seguridad, necesidad y operatividad, según se recoge en la base 5^a de la convocatoria. Todas las peticiones tanto de gastos corrientes como de inversiones se han considerado subvencionables por referirse a las actividades y programas definidos en los respectivos convenios de colaboración.

De acuerdo a lo indicado en la base 6^a de la convocatoria, se han aprobado las subvenciones de gastos en seguros al 100%. Para el resto de gastos corrientes, la comisión técnica ha valorado aquellas que se consideran imprescindibles, y por tanto subvencionadas al 100%. El importe asignado para gastos extraordinarios subvencionados al 100% es de 26.922,06 euros; las solicitudes pendientes de asignación suman un importe de 33.040,00 euros, por lo que resulta un porcentaje a subvencionar del 84,98% para cada una de ellas.

Respecto al bloque de inversiones, dado que las solicitudes suman una cantidad inferior al presupuesto disponible y que todas ellas se adecuan a los objetivos y fines de las asociaciones y están vinculadas a las actividades y programas definidos en los convenios de colaboración se decide subvencionar al 100% la totalidad de las inversiones presentadas.

En consecuencia, visto el informe que obra en el expediente y constando en el mismo, informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la concesión de subvención a las entidades de Voluntariado de Protección Civil que han solicitado ayuda, por importe de 65.659,97 euros, distribuidos de la siguiente manera:

Asociación EBYS Navarra (CIF G71082325)

- 10.695,53 euros para atender los siguientes gastos corrientes:
 - Seguros de accidentes de los voluntarios y seguros de vehículos: 4.700,00 euros
 - Uniformidad, equipación y EPIs: 1.019,78 euros
 - Gastos de los vehículos y embarcación (combustible, mantenimiento, reparaciones, ITV, impuestos): 2.421,98 euros
 - Gastos en maniobras, entrenamientos, prácticas e intervenciones: 254,94 euros
 - Formación: DESA, primeros auxilios en hemorragias y otros: 1.500,00 euros
 - Material de oficina no inventariable: 101,98 euros
 - Material sanitario (reposición material caducado, reparación mochilas y mantenimiento DESA): 280,44 euros
 - Mantenimiento de generadores, motobombas y focos iluminación: 280,44 euros
 - Alquiler frecuencia radio: 135,97 euros
- 3.609,97 euros para atender las siguientes inversiones:
 - 10 fundas para radios: 484,00 euros
 - 8 buzos: 646,82 euros
 - 1 equipo Motorola MTP3550: 1.391,74 euros
 - 4 linternas: 767,41
 - 4 prismáticos: 320,00



CSV: **9D2A1CCD4A72C9B1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-19 16:32:32

Federación Navarra de Espeleología (Grupo de Espeleosocorro) (CIF Q3118658H)

- 8.654,19 euros para atender los siguientes gastos corrientes:
 - Seguros de accidentes de los voluntarios: 1.612,76 euros
 - Inscripción en actividades formativas: 2.070,00 euros
 - Gastos de desplazamiento, manutención y otros gastos en actividades formativas, entrenamientos, simulacros, maniobras e intervenciones: 4.971,43 euros
- 6.500,00 euros para atender las siguientes inversiones:
 - 29 buzos exteriores de espeleología rotulados: 6.000 euros
 - Material sanitario: 500,00 euros

Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada (CIF Q3116650G)

- 5.048,82 euros para atender los siguientes gastos corrientes:
 - Seguro de los voluntarios: 30,30 euros
 - 2.000 mantas térmicas: 1.200,00 euros
 - Pegatinas: 40,00 euros
 - Kilometraje voluntarios: 2.209,52 euros
 - Diseño folletos divulgativos: 787,00 euros
 - Impresión folletos divulgativos: 482,00
 - Chalecos identificativos: 250,00 euros
 - Material papelería (libretas y bolígrafos): 50,00 euros

Grupo del Perro de Salvamento de Navarra (CIF G31562689)

- 30.601,46 euros para atender los siguientes gastos corrientes:
 - Seguros de accidentes de personas y vehículos, seguro de responsabilidad civil de la asociación y seguro de accidentes de los perros: 4.200,00 euros
 - Gastos corrientes de vehículos y otros equipos (uso, combustible, mantenimiento, ITVs, impuestos y reparaciones): 5.948,72 euros
 - Gastos en intervención, maniobras, entrenamientos y formación: 7.223,44 euros
 - Equipamiento personal (calzado, indumentaria y otros equipamientos): 2.549,45 euros
 - Otros gastos corrientes (papelería, material oficina, Internet, reparación caseta Miluze y otros pequeños gastos): 679,85 euros
 - Gastos de los perros (alimentación, gastos de veterinario, medicamentos y productos zoosanitarios, útiles de entrenamiento y manejo de animales...) y de la pista de entrenamiento de los perros: 10.000,00 euros
- 550,00 euros para atender las siguientes inversiones:
 - Estación energética portátil: 300,00 euros
 - Baterías externas: 250,00 euros

2º.- Autorizar que dicho gasto se financie, con cargo a las siguientes partidas, ambas de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025:

- 55.000,00 euros con cargo a la partida F43001 F4400 4819 134100 “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”.
- 10.659,97 euros con cargo a la partida F43001 F4400 7819 134100 “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”.



CSV: **9D2A1CCD4A72C9B1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-19 16:32:32

3º.- Liberar el exceso de gasto autorizado por importe de 4.340,03 euros correspondiente a la partida F43001 F4400 7819 134100 "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

4º.- Publicar dichas ayudas en la página web del Portal de Navarra (www.navarra.es) en la ficha correspondiente del Catálogo de trámites.

5º.- Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

6º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil, al Negociado de Voluntariado, al Negociado de Gestión Económica y Contable de Bomberos y Protección Civil, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en este Departamento.

Pamplona, a 19 de mayo de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR
Salvador Díez Zapata



CSV: **9D2A1CCD4A72C9B1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-19 16:32:32